

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE ELECTROPERU S.A.</b>	
Código: E2.4.PL3	Versión 1	Fecha: 22.05.2025

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
-----------------------	----------------------	----------------------

## 1. ENUNCIADO

ELECTROPERU S.A. reafirma su compromiso con la lucha contra la corrupción en todas sus formas, estableciendo la presente Política Anticorrupción como una guía para promover la transparencia, integridad y responsabilidad en nuestras operaciones. De igual forma, rechazamos cualquier acto de soborno, fraude u otra práctica indebida que comprometa nuestros principios éticos o afecte la confianza de nuestros grupos de interés.

## 2. OBJETIVO

Establecer un marco integral para coadyuvar con una adecuada interacción con los Grupos de Interés de la Empresa, alineado con el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable, así como la prevención, detección y atención de situaciones o actos de corrupción.

## 3. ALCANCE

La presente Política es de aplicación obligatoria para los Directores y para los trabajadores de ELECTROPERU S.A., en relación con las operaciones, actividades, transacciones y demás acciones o gestiones realizadas con sus diferentes grupos de interés. Asimismo, será aplicable a terceros en el marco de su relación contractual con la Empresa.

## 4. FINALIDAD

Prevenir y detectar actos de corrupción, promoviendo la integridad, la transparencia y la responsabilidad en la gestión de ELECTROPERU S.A. Mediante la implementación de controles anticorrupción, se busca garantizar el uso ético y eficiente de los recursos, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.

## 5. BASE LEGAL

- Código Penal del Perú.
- D.S. 092-2017-PCM, "Política Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción".
- D.S. 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- D.S. 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha

*"ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA"*

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE ELECTROPERU S.A.</b>	
Código:	Versión 1	Fecha:

contra la Corrupción 2018-2021<sup>1</sup>.

- Ley 30424, “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal” y modificatorias.
- D.S. 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley 30424 Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y sus modificatorias.
- D.S. 180-2021-PCM, “Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”
- Res. 006-2021-SMV-01, “Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención”.
- Lineamiento Corporativo de ética y conducta de las empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE, aprobado con Acuerdo de Directorio 005-2016/002-FONAFE, del 28/MAR/16.
- Dir. 001-2024-PCM-SIP, “Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”.
- ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno.
- Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A.
- Reglamento Interno de Trabajo de ELECTROPERU S.A.

## 6. SOBRE LA POLÍTICA<sup>2</sup>

### 6.1. POLÍTICAS GENERALES

- 6.1.1. ELECTROPERU S.A. rechaza cualquier situación en la que sus Directores, trabajadores y terceros que actúen en su representación reciban u ofrezcan sobornos o realicen actos de corrupción o cualquier acción u omisión que vaya en contra del ordenamiento jurídico nacional y/o la normativa de la Empresa.
- 6.1.2. ELECTROPERU S.A. promueve el relacionamiento ético con autoridades locales, nacionales y otros funcionarios públicos, por cuanto dichas relaciones son relevantes y necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- 6.1.3. Está prohibido que el trabajador utilice el relacionamiento derivado de sus funciones para obtener un beneficio indebido, ya sea para ELECTROPERU S.A, para sí mismo o para un tercero. También está prohibido inducir a un funcionario público a incumplir sus funciones, tomar decisiones en contra de leyes y procedimientos establecidos.
- 6.1.4. Los trámites, gestiones, procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales se

<sup>1</sup> De conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, publicado el 10 diciembre 2021, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el presente Decreto Supremo, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

<sup>2</sup> Para garantizar la comprensión y claridad de los conceptos empleados en esta política, se recomienda consultar el Glosario de Términos y Definiciones del Modelo de Cumplimiento, el cual ha sido elaborado como una herramienta complementaria que facilita la correcta interpretación de los términos utilizados. Este documento está disponible como referencia oficial y forma parte integral del sistema de cumplimiento de la organización.

“ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA”

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE ELECTROPERU S.A.</b>	
Código:	Versión 1	Fecha:

realizarán conforme a los procedimientos, tasas y derechos legalmente establecidos. Sólo podrán efectuar desembolsos por conceptos de tasas o similares directamente a las entidades con las que se relacionan, no pudiendo hacer ningún pago a través de terceros.

- 6.1.5. Los trabajadores están prohibidos de recibir regalos, cortesías, atenciones, invitaciones, pagos de capacitaciones u otros por parte de terceros que tienen o esperan tener relación u obtener algún beneficio de la Empresa.
- 6.1.6. Las compras de bienes, servicios u obras de ELECTROPERÚ S.A., sin importar su cuantía, se realizarán cumpliendo las normas aplicables, con transparencia, equidad e integridad, previniendo el favoritismo y la discriminación.
- 6.1.7. Los trabajadores que participen en cualquiera de las etapas de un procedimiento de selección, deben participar libres de conflictos de intereses.
- 6.1.8. La Subgerencia de Logística debe aplicar procedimientos de debida diligencia y fiscalización posterior a los proveedores ganadores de la buena pro, a fin de asegurar su idoneidad e integridad del proceso.
- 6.1.9. Los trabajadores, proveedores y contratistas que realizan actividades vinculadas a los servicios a clientes, deben conocer las responsabilidades, sanciones, penalidades y acciones legales de las que serán objeto en caso soliciten o reciban sobornos o algún tipo de beneficio indebido de parte de clientes, sus contratistas, tramitadores o terceros que se beneficien de tales servicios.

## 6.2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- 6.2.1. La Oficialía de Cumplimiento, bajo la supervisión del Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos, diseñará e implementará un programa anual de gestión de riesgos de fraude; cuyos resultados se informarán al Directorio y a la Gerencia General.
- 6.2.2. Los trabajadores de todos los niveles tienen la responsabilidad de garantizar que las actividades de la Empresa se alineen a la política, mediante la prevención y detección oportuna de riesgos de fraude, corrupción y conductas indebidas.
- 6.2.3. La empresa implementa controles preventivos anticorrupción, como límites de autoridad y responsabilidad en procesos de negocio, controles de acceso físico y lógico para proteger instalaciones y datos confidenciales. Además, utiliza controles tecnológicos avanzados, como la detección electrónica de terceros y restricciones automatizadas para mitigar riesgos elevados.
- 6.2.4. La Empresa implementa controles detectivos, como el de segregación de funciones,

*"ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA"*

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE ELECTROPERU S.A.</b>	
Código:	Versión 1	Fecha:

revisiones y aprobaciones conjuntas de transacciones importantes, conciliaciones entre registros para identificar discrepancias, el uso de canales de denuncias seguros y confidenciales, y auditorías internas y externas que fortalecen los controles internos y detectan irregularidades.

- 6.2.5. Los trabajadores deben informar los incidentes o presuntos actos de corrupción, fraude y conductas indebidas a través de los canales de acceso disponibles de la Línea Ética en la página web de ELECTROPERU S.A., las 24 horas y los 7 días de la semana.

## 7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ELECTROPERU S.A. ha establecido tolerancia cero frente a los actos de corrupción, los que se sancionarán con severidad conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que puedan corresponder.

*"ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES COPIA NO CONTROLADA"*